



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE TRABAJO, DESARROLLO & TRANSPARENCIA



ATRIBUCIONES DE CATASTRO

El catastro, en términos generales, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas que lo definen tanto material como especialmente. La administración pública del catastro, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos.

- Actualizar los documentos catastrales en cuanto los cabios ocurridos en desmembraciones, agrupaciones, ventas y traspasos.
- Recopilar en la ficha catastral, toda la información de campo relativa a la valuación de propiedades.
- Informar sobre los casos de avalúo especiales que presentes a su jefe inmediato.
- Describir, anotar, clasificar y medir correctamente las edificaciones localizados en los predios.
- Levantar por cada predio este o no edificado, las fichas catastrales correspondientes.
- Levantar la ficha de anexo del predio catastral.
- Custodiar y conservar la información registral y demás datos obtenidos.
- Realizar la delineación de propiedades en base de requerimientos y especificaciones técnicas ya establecidas.
- Cuidar y conservar el equipo, útiles y materiales que le sean asignados para el desempeño de sus funciones.
- Elaborar los informes técnicos que le sean requeridos.
- Inspeccionar documentos de dominio e interpretación de los mismos.
- Realiza las notificaciones de avalúos de las propiedades.